**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

(2021/SPE/0000400016)

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL

Portoviejo, 21 de febrero del 2025

#

# SECCIÓN I: CARTA DE INVITACIÓN

Portoviejo, 21 de febrero del 2025

Código: UGP-LAIF-16-3CV

**Profesionales afines a la contratación**

De mi consideración:

1. Con fecha 03 de junio 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) firmó un Convenio de Subvención Dineraria con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el “PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR”, el cual es financiado con recursos de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea.
2. Con fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de zonas dispersas, donde se agrupan las dos actuaciones del sector de intervención con fondos del FCAS-AECID (AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO ECU-051-B) y del LAIF-AECID (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR 2021/SPE/0000400016), ambos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo dentro del Programa de Agua y Saneamiento para las Parroquias Rurales.
3. Con fecha 19 de abril de 2022 se dio por aprobado el Plan Operativo General (en adelante POG) y Plan Operativo Anual 1 (POA 1) donde se indican las acciones contempladas en el programa y se incluyen los resultados, indicadores, productos, cronograma y presupuesto, planificados y alineados con el fin de dotar de agua y saneamiento a comunidades dispersas rurales del cantón Portoviejo.
4. Mediante oficio CV-236-2022 OTC-ECU de fecha 23 de julio de 2022 se informa que han sido aprobadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) las modificaciones del Plan Operativo General (POG) y del primer Plan Operativo Anual (POA 1), correspondiente al año 2022, de la subvención 2021/SPE/0000400016 para el “Programa Agua Potable y Saneamiento Sostenibles para la Población Rural del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador”.
5. Mediante oficio CV-012-2023 OTC-ECU de fecha 19 de enero de 2023, se informa que ha sido aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el Plan Operativo Anual POA 2 del Programa ECU LAIF 016, para el “Programa Agua Potable y Saneamiento Sostenibles para la Población Rural del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador”. Mediante oficio CV-350-2023 OTC-ECU de fecha 27 de diciembre de 2023, la AECID aprueba una prórroga al Plan Operativo Anual (POA 2) hasta el 30 de abril de 2024.
6. Mediante oficio CV-91-2024 OCE-ECU de fecha 10 de mayo de 2024, la AECID aprueba la extensión de plazo del Plan Operativo Anual (POA 2) del Programa, hasta que esté aprobada la modificación de Resolución de Concesión de Subvención dineraria que amplíe el plazo de ejecución, supeditada a la previa suscripción de una Adenda al Acuerdo de Contribución entre la Unión Europea y la AECID.
7. Considerando que la AECID comunicó mediante correo electrónico de 2 de diciembre del 2024, la modificación de la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional, en la que se aprueba la ampliación del programa hasta el 14 de diciembre de 2027, y conforme a lo establecido en la propuesta de modificación del POG y POA 3 del PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR (2021/SPE/0000400016), presentadas en el 11º Comité Bilateral y que están siendo analizadas por AECID, donde se indican las acciones contempladas en el programa y se incluyen los resultados, indicadores, productos, cronograma y presupuesto, planificados, alineados con el fin de dotar de agua y saneamiento a comunidades dispersas rurales del cantón Portoviejo.

1. Mediante oficio CV-91-2024 OCE-ECU de fecha 10 de mayo de 2024, la AECID aprueba la extensión de plazo del Plan Operativo Anual (POA 2) del Programa, hasta que esté aprobada la modificación de Resolución de Concesión de Subvención dineraria que amplíe el plazo de ejecución, supeditada a la previa suscripción de una Adenda al Acuerdo de Contribución entre la Unión Europea y la AECID.
2. En mi calidad de Director General del Programa Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo, me permito invitar a usted(es) a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Selección y Contratación de un Experto en gestión de entornos constructivos: comunicación, interface adquisiciones, gestión contractual y riesgo en ambientes de proyectos de construcción según normativa internacional aplicable al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2350-15, sujetos a las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención y Reglamento Operativo del Programa.
4. Esta invitación para presentación de Currículum Vitae, es publicada para todas/os las/os profesionales que cumplan con el perfil solicitado en el numeral 3.8 de la Sección III. Términos de Referencia del documento.
5. Se seleccionará un profesional sobre la base de la comparación de calificaciones de profesionales individuales y de acuerdo con la metodología de calificación señalada en la Sección III de este documento.
6. Los pagos de los servicios profesionales se efectuarán en un 100% con aplicación al Convenio de Subvención Dineraria, referido en el numeral 1.
7. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección IV. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas administrativas de la Unidad de Gerenciamiento de Programa de Agua Potable del Cantón Portoviejo, ubicadas en las calles Córdova y Chile, esquina Edificio de PortoAguas piso 1, o en formato digital al correo electrónico: ugp.rural@portoviejo.gob.ec hasta las 17h00 del **viernes 14 de marzo del 2025.**
8. Sírvase confirmarnos hasta el **04 de marzo del 2025**, a los correos electrónicos: ugp.rural@portoviejo.gob.ec:
* que ha verificado la Carta de Invitación;
* que desea participar en el proceso de selección; y
* que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso de que fuese seleccionado.
1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, al estar éste supeditado a la modificación de la Resolución de Concesión de Subvención de la AECID al GADMCP y de los documentos operativos del Programa, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo deba indemnizar a los/as participantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Ab. Julio César Bermúdez Montaño, Mag.**

Director General del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo

***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo***

**SECCIÓN II: CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

* 1. OBJETO

Contratación de un Consultor Individual para la Asistencia Técnica en gestión de entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual y riesgo en ambientes de proyectos de construcción Según Normativa Internacional aplicable al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

* 1. **TIPO DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato será con pago por suma global y contra entrega de productos dentro del plazo determinado.

El plazo para la ejecución del contrato es de veinte y cuatro (24) meses a partir del inicio del contrato. Los trabajos deberán ser desarrollados en forma continua.

El inicio de la prestación de los servicios de consultor individual acordados será a la suscripción del contrato.

El plazo contractual está supeditado a la modificación de la Resolución de Concesión de Subvención de la AECID al GADMCP y de los documentos operativos del Programa, razón por la cual el plazo de inicio y finalización tendría ajustes de conformidad con la licitación del proceso.

* 1. FORMATO Y LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría serán prestados mínimo en un 80% de forma presencial en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento del Programa, ubicadas en las calles Córdova y Chile esquina, Edificio Portoaguas, Piso 1, oficinas administrativas, o donde el administrador de contrato disponga; pudiendo desarrollarse el otro 20% de manera remota utilizando tecnologías de información y comunicación para la coordinación permanente con el equipo técnico del programa. Los servicios de consultoría también podrán ser prestados donde el Administrador de contrato lo disponga, de conformidad a las necesidades del Programa.

El seguimiento y evaluación técnica de esta consultoría estará a cargo del Director Técnico del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo, o a su vez, por la persona que éste designe para tal fin.

El/La profesional trabajará de manera coordinada con la persona profesional de la UGP designada, y gestionará los apoyos que se requieran para el equipo técnico de la UGP, en:

* Acceder a la información necesaria para llevar a cabo esta consultoría;
* Coordinar y/o mantener reuniones con autoridades o directivos de otras entidades que requiera el Consultor; y,
* Revisar y dar seguimiento al cumplimiento de los documentos de licitación (pliegos), Contratos de Financiación/Préstamo, Planes de Adquisiciones, Reglamentos Operativos, Políticas y Guías de Adquisiciones emitidas por el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como los procesos financiados con fuente LAIF, FCAS y FONPRODE.
	1. MONTO

El monto de los servicios de consultoría es de USD $ 192,000.00 (Ciento noventa y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el valor del IVA.

* 1. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con recursos provenientes de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, canalizado por AECID,

Se efectuarán pagos conforme al siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **# PRODUCTO** | **PLAZO EN DÍAS** | **VALOR** | **PORCENTAJE %** |
| Producto 1 | 30 | $8,000.00 | 4.17% |
| Producto 2 | 90 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 3 | 150 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 4 | 210 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 5 | 270 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 6 | 330 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 7 | 390 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 8 | 450 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 9 | 510 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 10 | 570 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 11 | 630 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 12 | 690 | $16,000.00 | 8.33% |
| Producto 13 | 720 | $8,000.00 | 4.17% |
| - | - | $192,000.00 | 100.00% |

A los valores indicados se agregará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos se realizarán con la presentación del informe donde se detallen cada una de las actividades realizadas y el cumplimiento de productos detallados en los términos de referencia de la contratación.

Para el pago será necesario la presentación de la factura correspondiente y la aprobación del producto respectivo por parte del Administrador del Contrato.

**Impuestos y tasas:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo actuará como agente de retención del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta, conforme a los porcentajes dictados por la normativa ecuatoriana.

# SECCIÓN III: TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL”

1. **ANTECEDENTES**
2. Con fecha 24 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 4921/OC-EC entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo objeto es: *“…acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo”*.
3. El 30 de noviembre de 2020 se suscribió el Contrato Financiación No. 89463 Serapis No. 2018-0262, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) donde constan las condiciones y estipulaciones para el otorgamiento del crédito que financiará parte del proyecto de desarrollo de redes de agua potable y saneamiento en parroquias rurales ubicadas en el Cantón de Portoviejo.

En el Contrato ya mencionado, la Estipulación 1.04B “Primera Disposición”, transcrita a continuación, establece como requisito previo al Primer Desembolso, que el Acreditado cuente con asistencia técnica durante la ejecución del proyecto:

*“1 .04B Primera Disposición*

*El desembolso de la primera Disposición de conformidad con lo establecido en la Estipulación 1.02 estará condicionado a la recepción por el Banco, en forma y contenido satisfactorios para el mismo, en o con anterioridad a la fecha en la que falten quince (15) días hábiles para la Fecha de Desembolso Prevista (o en caso desplazamiento bajo la Estipulación 1.02, de la Fecha Solicitada de Desembolso Aplazado o de la Fecha Acordada de Desembolso Aplazado, según corresponda), de la siguiente documentación o evidencia:*

*(…)*

*(j) evidencia de que haya sido contratada una asistencia técnica para la Implementación del Proyecto de conformidad con términos de referencias satisfactorios para el Banco.*

*(…)”*

1. Con fecha 03 de junio 2021, el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Portoviejo firmó un convenio de subvención dineraria con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el “PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR”, el cual es financiado con recursos de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea.
2. Con fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de zonas dispersas, donde se agrupan las dos actuaciones del sector de intervención con fondos del FCAS-AECID (AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO ECU-051-B) y del LAIF-AECID (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR 2021/SPE/0000400016).

El numeral 4.3 del ROP referido en el párrafo anterior, en su parte pertinente, señala: *“Para la ejecución del programa se podrá disponer de diferentes modalidades, entre ellas se encuentra la ejecución mediante contrataciones. La selección del procedimiento de ejecución adecuado dependerá de la envergadura y naturaleza de la actividad a ejecutar, así como de la capacidad y experiencia de la entidad beneficiaria”. Asimismo, en el numeral 4.3.1 Licitaciones y su adjudicación, se establece que: “Para la correcta y ágil ejecución de los programas, la UGP podrá aplicar dos (2) procedimientos de licitaciones, debidamente sustentados y previa No Objeción de AECID…” Procedimiento bajo la política de adquisiciones del BID,****“El Beneficiario aplicará los procedimientos de la política de adquisiciones del BID que la UGP utilizaría en la operación de crédito del Proyecto Base****. Los tipos de contrataciones a utilizar serán: (…) ii. Contratación de un Consultor Individual; (…)”*

1. El 18 de marzo de 2022 se suscribió el Convenio de Crédito entre el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP), mismo que entró en vigor el 3 de junio de 2022, cuyo Anexo II, numeral 1.5 señala: “El Programa se ejecutará de conformidad con el CONVENIO de CRÉDITO, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y las políticas y procedimientos del BID en materia de adquisiciones, gestión financiera, salvaguardias ambientales y sociales y uso de los sistemas nacionales de adquisiciones y gestión financiera”.
2. Con fecha 19 de abril de 2022, se da por aprobado el Plan Operativo General (en adelante POG) y Plan Operativo Anual 1 (POA 1) donde se indican las acciones contempladas en el programa y se incluyen los resultados, indicadores, productos, cronograma y presupuesto, planificados y alineados con el fin de dotar de agua y saneamiento a comunidades dispersas rurales del cantón Portoviejo.
3. El 06 de junio de 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) solicitó a la AECID, modificar la Resolución de Concesión de Subvención de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, deEl 3 de junio 2021, con Expediente No. 2021/SPE/0000400016 y con cargo al Acuerdo de Contribución (LA/2020/417-023), suscrito el 24 de noviembre de 2020 entre la AECID y la Comisión Europea (BOE núm. 326 de 15 de diciembre de 2020). La solicitud de modificación se sustentó en la necesidad de disponer del presupuesto e instrumentos necesarios para la contratación de una Asistencia Técnica que dé cumplimiento a la Estipulación 1.04B “Primera Disposición” del Contrato de Financiación No. FI N 89463 / SERAPIS N° 2018-0262, y acompañe y apoye la implementación de Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.
4. Con fecha 23 de junio de 2022, la Dirección de Cooperación de América Latina y el Caribe de la AECID aprobó una modificación de la Resolución que incluía, entre otros, modificaciones en la cuantía, distribución de los pagos y componentes de gasto de la misma.
5. Mediante oficio CV-236-2022 OTC-ECU de fecha 23 de julio de 2022 se informa que han sido aprobadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) las modificaciones del Plan Operativo General (POG) y del primer Plan Operativo Anual (POA 1), correspondiente al año 2022, de la subvención 2021/SPE/0000400016 para el “Programa Agua Potable y Saneamiento Sostenibles para la Población Rural del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador”.
6. Mediante oficio CV-012-2023 OTC-ECU de fecha 19 de enero de 2023, se informa que ha sido aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el Plan Operativo Anual POA 2 del programa ECU LAIF 016, para el “Programa Agua Potable y Saneamiento Sostenibles para la Población Rural del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador”.
7. Mediante oficio CV-350-2023 OTC-ECU de fecha 27 de diciembre de 2023, la AECID aprueba una prórroga al Plan Operativo Anual (POA 2) hasta el 30 de abril de 2024.
8. Mediante oficio CV-91-2024 OCE-ECU de fecha 10 de mayo de 2024, la AECID aprueba la extensión de plazo del Plan Operativo Anual (POA 2) del Programa, hasta que esté aprobada la modificación de Resolución de Concesión de Subvención dineraria que amplíe el plazo de ejecución, supeditada a la previa suscripción de una Adenda al Acuerdo de Contribución entre la Unión Europea y la AECID.
9. Con los antecedentes citados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) requiere contratar una consultoría, que asista, asesore, acompañe y apoye en temas relacionados en interface, gestión de riesgos, comunicación, adquisiciones, contratos y tecnología para proyectos de construcción según normativa internacional aplicable al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo, a fin de asegurar el cumplimiento de las Políticas de Adquisición y Guía de Contratación, las cláusulas y estipulaciones de todos los convenios de préstamos establecidos para el Programa, así como el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).
	1. **OBJETIVO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

**Objetivo General:**

Brindar asistencia técnica, apoyo, asesoramiento, acompañamiento y capacitación a las diferentes áreas de la UGP en entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual, y riesgos en ambientes proyectos de construcción según normativa internacional para asegurar la ejecución de los componentes del programa y los procesos de contratación y/o selección, en todas sus fases: (preparatoria, precontractual y de ejecución contractual), se ejecuten de conformidad con la Guía de Contratación Pública (BEI) y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, y Políticas para la Selección de Consultores (BID) y demás normativa aplicable; así como dar cumplimiento a las estipulaciones del BEI para los desembolsos.

**Objetivos Específicos:**

1. Gestionar y facilitar las interacciones entre los diferentes elementos de un proyecto de construcción, incluiría coordinación de equipos, ingeniería y construcción, resolución de conflictos, y aplicación de sistemas de gestión de proyectos entre los equipos de trabajo.
2. Identificar, evaluar y alertar para mitigar los riesgos potenciales en todas las fases del proyecto, implementando un plan de gestión de riesgos que permita reducir la probabilidad de eventos negativos y minimizar su impacto en los costos, el tiempo de ejecución y la calidad, garantizando así el cumplimiento de los objetivos del programa dentro de la normativa internacional establecida.
3. Establecer y mantener un sistema de comunicación efectivo y fluido entre todos los stakeholders del proyecto, asegurando la correcta transmisión de información técnica, operativa y estratégica en tiempo y forma, para optimizar la toma de decisiones, minimizar malentendidos y garantizar el cumplimiento de los plazos y objetivos del proyecto
4. Revisar y dar seguimiento al cumplimiento de los documentos de licitación (pliegos), Contratos de Financiación/Préstamo, Planes de Adquisiciones, Reglamentos Operativos y Políticas y Guías de Adquisiciones emitidas por el BEI y el BID.
5. Asesorar, acompañar, recopilar y supervisar a la UGP en el cumplimiento de los indicadores de producto, de resultado establecidos en los diferentes instrumentos suscritos entre el GAD Municipal del Cantón Portoviejo y los vinculados al Programa.
6. Revisar términos de referencia, especificaciones técnicas, anexos, Condiciones Generales de los Contratos (CGC), Condiciones Especiales de los Contratos (CEC), instrucciones y asesoría a los profesionales de la UGP, actas de negociación y demás documentos contractuales con sujeción a las ofertas, plan de trabajo y metodología, en procedimiento nacional, internacional.
7. Asegurar, a través de capacitaciones y asesoramiento de forma continua, que el equipo técnico de la UGP promueva acciones y actividades en permanente observancia a los procedimientos de adquisiciones.
8. Brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento a las diferentes áreas de la UGP en adquisiciones, gestión y ejecución contractual con el fin de asegurar que el Programa se adecúe a las disposiciones de adquisiciones determinadas en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI y las Políticas de Adquisiciones para proyectos financiados por el BID, BEI, LAIF y FONPRODE.
9. Asegurar la calidad en la selección de proveedores de bienes, obras, servicios de no consultoría y consultoría, que garanticen la finalización exitosa de cada uno de los proyectos que forman parte del Plan/es de Adquisiciones, brindando asesoría continua en las etapas de los diferentes procesos de contratación y adquisiciones para enfrentar los potenciales inconvenientes, dudas o incertidumbre en la aplicación de las normas establecidas en los contratos de financiación y/o préstamo.
10. Elaborar y dar seguimiento a la aprobación de los informes de cierre de los diferentes documentos contractuales suscritos por el GAD Municipal del Cantón Portoviejo con cada actor del Programa (incluidos prestamistas).
11. Dar cumplimiento a la estipulación 1.04B. “Primera Disposición” literal j) establecida en el Contrato de Financiación No. FI No 89463 / SERAPIS No 2018- 0262, donde se determina la necesidad de contratar una Asistencia Técnica para la implementación del proyecto con Términos de Referencia a satisfacción del BEI.
	1. **ALCANCE**

La Consultoría tiene por alcance ejecutar todas las acciones necesarias que permitan asegurar que se cuente con la documentación e información necesaria para publicar, obtener ofertas o propuestas, evaluarlas, realizar las adjudicaciones, así como la suscripción de contratos nacionales, internacionales y FIDIC; asegurando una adecuada gestión de la interface entre las diferentes partes involucradas, promoviendo una comunicación efectiva y fluida, y gestionando los riesgos asociados en cada etapa del proceso. Todo ello con el fin de lograr obtener evidencia suficiente para emitir opiniones imparciales, objetivas e independientes, dando cumplimiento así a la Estipulación 1.04B. “Primera Disposición” literal j) Contrato de Financiación No. FI No 89463 / SERAPIS No. 2018- 0262 suscrito el 30 de noviembre de 2020 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la ejecución del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

En otros términos, el alcance de la contratación abarca actividades y acciones integrales que permiten al GADMCP, a través de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo, asegurar la ejecución de las diferentes fases: preparatoria, precontractual y de ejecución contractual, de los proyectos financiados por el BEI, BID y FONPRODE, contando con la opinión integral de un profesional experto en la gestión de proyectos.

Se debe destacar que, en dependencia de las diferentes fases, el Consultor brindará los servicios aquí descritos también a entidades vinculadas al Programa como Portoaguas E.P., pudiendo participar de las mismas de acuerdo al análisis caso a caso con el Administrador del Contrato, quienes hubieran sido contratados por el GADMCP para llevar adelante los diferentes proyectos, tales como contratistas, fiscalizadores o consultores. Esta instrucción estará limitada a las directrices emitidas por el GADMCP y el Administrador del Contrato en atención al objetivo de la correcta ejecución del programa en general.

Para la ejecución de la consultoría, se deberán tener en cuenta varios aspectos, entre estos, la existencia y buena relación, interacción y coordinación con el equipo que forma parte de la UGP, para lo cual servirá como enlace el profesional que funja como Administrador de Contrato, así también se deberá observar lo dispuesto en el Contrato de Financiación/Préstamo, Planes de Adquisiciones, Reglamentos Operativos y Políticas y Guías de Adquisiciones emitidas por el BEI y BID.

El acompañamiento que realice esta consultoría se llevará a cabo a través de reuniones en las oficinas de la UGP (de forma presencial), o por teléfono, correo electrónico, videoconferencia, por escrito a través de pronunciamientos y criterios o cualquier otro medio de comunicación que permita responder al alcance de estos servicios.

* 1. **ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR**

ETAPA PREPARATORIA:

* Alertar y trabajar en proponer soluciones sobre retrasos que puedan impactar negativamente en el cumplimiento de los objetivos de los Programas previstos en el POA y/o PEP y/o demás herramientas de planificación, gestionando los riesgos asociados a dichos retrasos y promoviendo una comunicación efectiva entre todas las partes involucradas para evitar impactos adicionales.
* Asesorar y acompañar en procesos de adquisiciones para la elaboración de la documentación pertinente (TDR, EETT, Pliegos) y entendimiento de las Guías de Contratación Pública para proyectos financiados por IFIs, garantizando una adecuada gestión de la interface entre los distintos actores del proyecto, y asegurando que los riesgos asociados a los procesos de adquisición sean correctamente identificados y mitigados mediante una comunicación fluida y clara entre todos los stakeholders.
* Acompañamiento en la preparación, actualización y seguimiento periódico del Plan de Adquisiciones y actividades del Programa, asegurando que todas las interfaces entre las distintas actividades y partes estén bien definidas, y gestionando los riesgos relacionados con los plazos, recursos y calidad, manteniendo una comunicación constante con todas las áreas involucradas.
* Asesorar al GADMCP en la preparación de solicitudes de ofertas/propuestas para consultorías de estudios, contratación de obras, adquisición de bienes y servicios, asegurando que la gestión de riesgos, la comunicación efectiva y las interfaces entre las distintas partes del proceso sean gestionadas adecuadamente para facilitar la toma de decisiones y la transparencia en las contrataciones.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

* Asesorar al GADMCP para responder las preguntas de adquisiciones que surjan de los procesos de preparación de ofertas/propuestas por parte de los potenciales oferentes/consultores, gestionando las interfaces entre las partes involucradas y asegurando una comunicación fluida para resolver dudas de manera oportuna y eficaz, minimizando los riesgos asociados a la falta de claridad en los procesos.
* Asesorar y trabajar en conjunto con los Comités Técnicos de Evaluación en las dudas que se tengan sobre la aplicación de las Guías de Contratación Pública del BEI y Políticas de Adquisiciones del BID, gestionando las interfaces entre las distintas partes del proceso y asegurando una comunicación efectiva para una correcta interpretación de las normativas, además de identificar y mitigar los riesgos relacionados con la aplicación de dichas guías.
* Acompañar y asesorar en la preparación de los procesos de licitación para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultoría sobre la base del Plan de Adquisiciones del Programa, velando por la correcta aplicación de la normativa correspondiente, gestionando las interfaces entre los diferentes actores del proceso y asegurando una adecuada comunicación para prevenir riesgos de retrasos o errores en los procesos.
* Realizar el debido seguimiento a la ejecución de los procesos de licitación realizados por el GADMCP, asegurando la correcta gestión de interfaces entre los involucrados y la comunicación constante para la identificación temprana de riesgos y la adopción de medidas correctivas oportunas.
* Asesorar para las publicaciones de los procesos de licitación en los medios establecidos en la normativa aplicable, gestionando las interfaces de comunicación entre el GADMCP y los medios, y asegurando que los riesgos relacionados con la visibilidad y difusión de los procesos sean mitigados de manera eficaz.
* Acompañar y apoyar al GADMCP en la preparación de informes de avance de las contrataciones correspondientes, gestionando la comunicación entre las partes implicadas y la interface necesaria para garantizar que la información relevante sea fluida y precisa, minimizando riesgos de descoordinación y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
* Acompañar y apoyar al GADMCP en la identificación de desvíos en la normativa y demoras en la ejecución de contrataciones, a fin de proponer oportunamente las medidas correctivas necesarias, gestionando los riesgos asociados a tales desvíos y asegurando que haya una comunicación constante y efectiva entre todas las partes para mitigar impactos negativos en los plazos y calidad.
* Apoyar al GADMCP en la preparación de la información a ser presentada y enviada al BEI, BID y AECID como parte de los informes de gestión, reportes de avance, informes semestrales, entre otros, y que servirán como justificación de los diferentes procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios de consultoría, gestionando la interface entre los actores involucrados y asegurando que los riesgos asociados a la calidad de la información y su presentación sean correctamente abordados.
* Brindar asistencia técnica al GADMCP en la revisión de propuestas recibidas y apoyo en la evaluación de ofertas, para culminar el proceso de contratación de los estudios, obras, fiscalizaciones y consultorías conforme los métodos de selección de acuerdo a las Guías de Contratación Pública del BEI y Políticas de Adquisiciones del BID, con el fin de dinamizar la ejecución de los préstamos antes mencionados, gestionando las interfaces entre los participantes del proceso y mitigando los riesgos asociados a la evaluación incorrecta o incompleta.
* Gestionar talleres prácticos, para consensuar la versión final de los documentos que se publicarán y que finalmente servirán para adjudicar los contratos, asegurando la correcta comunicación entre las partes involucradas y gestionando la interface de colaboración para garantizar que no haya malentendidos o errores, minimizando los riesgos de controversias futuras.
* Agilitar, en la medida de lo posible, todos los trámites para que los procesos avancen de forma rápida y reportar alertas de cualquier retraso, trabajando junto a las Direcciones envueltas en el proceso proponiendo compromisos que permitan recuperar el atraso incurrido, gestionando las interfaces entre los responsables y comunicando eficazmente los riesgos para poder tomar decisiones correctivas rápidas.
* Asesorar al GADMCP para asegurar que el desarrollo de los procesos de licitación o de selección cumplan con la realización de los actos públicos establecidos en los documentos respectivos, tales como reunión de aclaraciones, visita al sitio de las obras, recepción de ofertas o propuestas, apertura de ofertas o propuestas, entre otros, gestionando las interfaces entre todos los involucrados y garantizando que la comunicación sea fluida para prevenir riesgos asociados a malentendidos o incumplimiento de la normativa.
* Asesorar al GADMCP en las respuestas a posibles protestas y/o quejas recibidas de los Oferentes/Proponentes no adjudicados, gestionando la interface entre las partes y asegurando que la comunicación sea transparente y eficaz, a la vez que se gestionan los riesgos de posibles conflictos legales o administrativos.
* Asesorar al GADMCP en lo referente a Ingeniería de Valor, buscando mejorar las soluciones y metodologías constructivas presentadas por las firmas constructoras, trabajando junto a las Direcciones envueltas en los procesos proponiendo soluciones que permitan recuperar atrasos, disminuir plazos y/o ejecutar ampliaciones en los servicios propuestos, gestionando las interfaces entre las partes para asegurar una comunicación efectiva que permita identificar y mitigar los riesgos de ejecución en tiempo y presupuesto.

ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

* Trabajar en conjunto con el GADMP recopilando y distribuyendo la Planificación Anual de la operación, para generar la proforma presupuestaria anual, flujos de caja y cronograma de desembolsos, para todas las fuentes de financiamiento del Programa en los formatos acordados con el BID, BEl y AECID.
* Brindar asistencia y asesoría al personal que actúa dentro del Programa para orientar sus actuaciones al cabal cumplimiento de los contratos suscritos y de la normativa que los rige, esto incluye contratos de obras, bienes, fiscalización y estudios.
* Acompañar en el cumplimiento de la aplicación de estándares de seguridad laboral en los procesos constructivos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.
* Capacitar al personal que actúa dentro del Programa para que actualicen sus conocimientos en administración de contratos, metodologías de ejecución y acompañamiento de obra, nuevas tecnologías de construcción, manejo de recursos durante la ejecución de las obras, identificación, acompañamiento y prevención de riesgos ejecutivos y contractuales.
* Cuando fuere requerido, brindar asesoría al personal que actúa dentro del Programa, en el diseño y/o elaboración de la documentación de inicio de contrato, actas de entrega recepción parcial, total, provisional o definitiva y demás documentos que se generen dentro de la ejecución contractual; revisión de documentación integrante de planillas; tratamiento de multas; y, modificación a contratos firmados.
* Dar asistencia en la preparación de la información a ser presentada y enviada al BEI, BID y AECID como parte de los informes de progreso, en lo que respecta a la ejecución de contratos.
* Dar acompañamiento al cumplimiento de todas las actividades propuestas para cumplimiento del Programa de Agua Potable del Cantón Portoviejo, como indica el Informe de Medio Término contratado por el BID durante el 2023.
* De acuerdo a las principales causas que llevan a los Claims, aplicar el uso de herramientas para prevenir y reducir los Claims y Disputas.
* Capacitar al personal que actúa dentro del Programa para hagan uso de las mejores prácticas para identificar, prevenir y obtener los mejores resultados a posibles Claims y Disputas.
* Actualizar y acompañar mensualmente el PEP, cargando el Programa de Ejecución del Proyecto con todas las actividades Financieras, Técnicas y Adquisiciones; efectuando análisis comparativos entre lo realizado real versus lo realizado previsto.
* Incluir el acompañamiento mensual de la gestión de valor ganado, índices de rendimientos, variaciones y pronósticos del Programa, indicadores y objetivos establecidos en todos los convenios de préstamos de los financistas.
* Trabajar en la actualización de la Matriz de Riesgos del Proyecto, reportar alertas y prevenir los incumplimientos contractuales que pueda evidenciar, antes que estos incumplimientos se vuelvan reclamos y futuras demandas.
* Clasificar, priorizar y evaluar los riesgos registrados en la Matriz de Riesgos, usando herramientas y técnicas, que permita darle el tratamiento y mitigación adecuada al ambiente constructivo como lo indica el Construcción Industry Institute (CII).
* Levantar un Plan Estratégico de Comunicación con el área pertinente, además de una Matriz de Involucrados del Programa que permita mejorar el desempeño del equipo y se oriente alcanzar los resultados establecidos.
* Participar en los eventos de supervisión del Programa convocados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) o los financistas.

ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

* Asesorar al equipo técnico de la UGP durante la recepción provisional y definitiva de las obras civiles, bienes y equipos, y estudios del proyecto, de manera que la misma cumpla con las estipulaciones contractuales del Programa, para lo cual se hará la coordinación pertinente con el administrador de contrato, el contratista/proveedor y la fiscalización.
* Documentar junto al equipo técnico de la UGP el Programa de Comisionamiento de equipos y entrega de las obras civiles, bienes y equipos, y estudios del proyecto, asegurando el cumplimiento de los parámetros contractuales en coordinación con el administrador de contrato, el contratista/proveedor y la fiscalización.
* Asesorar y organizar el término de todas las tareas administrativas, actualizando la información general, cerrar el presupuesto y reasignar los recursos al final del ciclo de vida del Proyecto.
* Levantar, organizar y documentar la reunión de cierre del Programa, revisar las lecciones aprendidas y brindar a los miembros del equipo la oportunidad de aportar sus comentarios y de ajustar los procesos, este documento de Lecciones Aprendidas hace parte de las buenas prácticas durante la ejecución del Programa hasta la entrega del mismo.
* Organizar y entregar un documento con el acompañamiento y resultado de Índices de ejecución de obra al final del Ciclo Constructivo, que permita en los próximos procesos comparar metodologías propuestas con las ejecutadas, teniendo herramientas para ponderar costo, plazo y calidad.
* Asesorar al GADMP para documentar el cierre formal de todos los contratos con cada uno de los proveedores (Contratistas y Empresas Consultoras).
* Elaborar el Informe final en el que se detalla cuál fue el desempeño del proyecto con respecto a los objetivos planteados al inicio del Programa

Asesorar y asegurar el cierre del Programa para lo cual elaborará los informes de cierre con cada financiador.

Revisar los informes de ejecución del Programa, dirigido a los financistas del Programa, de conformidad a las fechas previstas en los convenios de préstamos.

* 1. **PRODUCTOS A ENTREGAR**

El/La consultor presentará los siguientes informes:

* **INFORME INICIAL (Producto 1)** se presentará a los **30 días:** Además de las actividades señaladas en el presente documento, en su informe o en documento aparte como anexo al informe de actividades, presentará el punto de situación del estado del programa y las acciones a adoptar para ejecutar los diferentes procesos dentro del ciclo constructivo del Proyecto, así como la actualización de los principales problemas y riesgos, de haberlos.

Contendrá además las opiniones relacionadas con adquisiciones como insumo para el cumplimiento de la Estipulación 1.04B “Primera Disposición” literal j) del Contrato de Financiación No. FI N 89463 / Serapis No. 2018-0262 suscrito el 30 de noviembre de 2020 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la ejecución del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

* **INFORMES CON CORTE BIMESTRAL, (Productos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)** Se presentará a los **90, 150, 210, 270, 330, 390, 450, 510, 570, 630, 690 días** y recogerán el detalle de avance del estado del programa con corte al mes de presentación, además se debe contar con las acciones a adoptar para continuar con una correcta gestión ejecutiva del Programa en los diferentes contratos de construcción, adquisición de bienes y consultorías.
* **INFORME FINAL (Producto No. 13):** Se presentará a los **720 días**, y recogerá además de las actividades realizadas en dicho mes, se agregará como anexo (en documento aparte) el detalle de avance del estado del programa desde la firma de los contratos y las acciones a adoptar para continuar con la ejecución o cierre del Programa en los diferentes contratos en ejecución; y cierre de procesos ya concluidos al termino de este contrato –de ser el caso-.

Se sumará a dicho informe, el análisis de impactos en la ejecución de cada uno de los procesos de adquisiciones publicados o por publicar, siempre que estos últimos se encuentren en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BEI, BID y AECID, y demás herramientas de Control utilizadas (existentes o creades durante la consultoría) PEP, Matriz de Resultado, Matriz de Riesgos, Matriz de Interesados, herramientas de evaluación, control, acompañamiento utilizadas por The Construction Industry Institute (CII) en Proyectos de Ambiente de Construcción.

La entrega de cada producto/informe se realizará en el plazo de 10 días calendarios contados a partir del último día de cada mes que corresponda, excepto en el Informe Final (Producto # 9), para lo cual la entrega deberá realizarse en el plazo de 25 días calendarios contados a partir del último día del mes de presentación.

El Administrador del Contrato dispondrá de máximo 5 días calendarios para la revisión y en caso de ser necesario la generación de observaciones o aprobación de cada producto, según corresponda; excepto en el último producto para lo cual se dispondrá de 10 días calendarios para la revisión.

Si existieren observaciones a los productos generados, se concederá al Consultor un plazo máximo de 10 días calendario, sin que esto signifique incremento o disminución del plazo contractual, para que realice todas las correcciones solicitadas por la Administración.

Se aceptará máximo una entrega y una corrección de las entregas para obtener la aprobación de acuerdo con lo estipulado; caso contrario se considerará como incumplimiento contractual, lo que podría generar días de atraso desde la fecha límite de entrega de las observaciones emitidas.

* 1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El plazo para la ejecución del presente contrato es de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. Los trabajos deberán ser desarrollados en forma continua.

* 1. **RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

El GAD Municipal del Cantón Portoviejo pondrá a disposición del contratista, la siguiente lista no extensiva de documentos:

1. Contrato de Financiación FI N 89463 / SERAPIS No. 2018-0262 y sus contratos modificatorios (si existieran),
2. Contrato de Préstamo 4921/OC-EC / EC-L1248 y sus contratos modificatorios (si existieran).
3. Convenio de Crédito suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España y el Gobierno de la República del Ecuador, así como el Anexo II del mismo, que establece las condiciones de ejecución del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo; y sus convenios modificatorios (si existieran).
4. Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.
5. Políticas de Adquisiciones del BID.
6. Plan de Ejecución Plurianual del Proyecto PEP, Plan Operativo Anual POA, Plan de Adquisiciones del componente PA, Matriz de Resultados, Informes Semestrales, Informe de Evaluación Intermedia, Informes de Auditoria Financiera.
7. Reglamento de Operaciones del Programa.
8. Convenio de Financiación ECU-051-B suscrito el 18 de diciembre de 2018 entre el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial en nombre del Gobierno de España y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo.
9. Resolución de Concesión de Subvención Ref. Expediente No. 2021/SPE/0000400016 suscrita el 03 de junio de 2021.
10. Indicadores de las líneas de contratación.
11. Contratos FIDIC suscritos en la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.
12. Informe final de la Asistencia Técnica en Adquisiciones y Gestión Contractual.

Estos documentos serán entregados en las versiones que se encuentren disponibles (versión Word, Excel, PDF).

* 1. **PERFIL DEL PROFESIONAL**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS MÍNIMOS** |
| **Requisitos de elegibilidad** |
| * No tener relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de estos servicios de consultoría y no presenta conflictos de interés.
* En caso de no tener como lengua nativa el español, deberá acreditar nivel avanzado (C1) de comunicación oral y escrita en el idioma español.
 |
| **Antecedentes Académicos** |
| **Acreditar título universitario:** Derecho, Economía, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Procesos o carreras afines. |
| **Experiencia Mínima** |
| **Experiencia General Mínima** |
| Acreditar experiencia general mínima de doce (12) años, desde la obtención del primer título profesional. |
| **Experiencia Específica Mínima** |
| Acreditar experiencia profesional mínima de seis (6) años en proyectos de inversión de capital financiados por Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), en adquisiciones, planificación, control y seguimiento de proyectos de infraestructura aplicando normativa del BID y/o BEI. |
| Participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o planificación y/o adquisiciones en por lo menos (1) programa financiado por Organismos Multilaterales de por lo menos de USD. 75,000.000,00, donde se haya aplicado normativa del BID o BEI. |
| Participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o de planificación y/o control y seguimiento y/o adquisiciones en por lo menos (2) programas y/o proyectos Hidráulicos de por lo menos de USD. 50,000.000,00.Para calificar esta experiencia, se aceptarán proyectos presentados en el requisito anterior. |

# MÉTODO DETALLADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

* 1. **ELEMENTOS DE EVALUACIÓN**

El puntaje que se aplicará a cada uno de los elementos propuestos, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes es sobre cien (100) puntos.

La información que se evaluará y calificará es la que conste en el Formulario **“Modelo para Currículum Vitae”** de la **Sección IV**, y que se encuentre debidamente respaldada.

La metodología de evaluación es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REQUISITOS MÍNIMOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **Requisitos de elegibilidad** |  |  |
| * No tener relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de estos servicios de consultoría y no presenta conflictos de interés.
* En caso de no tener como lengua nativa el español, deberá acreditar nivel avanzado (C1) de comunicación oral y escrita en el idioma español.
 |  |  |
| **Antecedentes Académicos** |  |  |
| **Acreditar título universitario:** Derecho, Economía, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Procesos o carreras afines. |  |  |
| **Experiencia Mínima** |  |  |
| **Experiencia General Mínima** |  |  |
| Acreditar experiencia general mínima de doce (12) años, desde la obtención del primer título profesional. |  |  |
| **Experiencia Específica Mínima** |  |  |
| Acreditar experiencia profesional mínima de seis (6) años en proyectos de inversión de capital financiados por Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), en adquisiciones, planificación, control y seguimiento de proyectos de infraestructura aplicando normativa del BID y/o BEI. |  |  |
| Participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o planificación y/o adquisiciones en por lo menos (1) programa financiado por Organismos Multilaterales de por lo menos de USD. 75,000.000,00, donde se haya aplicado normativa del BID o BEI. |  |  |
| Participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o de planificación y/o control y seguimiento y/o adquisiciones en por lo menos (2) programas y/o proyectos Hidráulicos de por lo menos de USD. 50,000.000,00. |  |  |

Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones que se detallan a continuación.

Las hojas de vida de los profesionales que cumplan los criterios mínimos indicados en el acápite anterior serán calificadas así:

|  |  |
| --- | --- |
| **CALIFICACIÓN TOTAL** | **100** |
| **Formación Académica** | **Puntaje parcial** | **Puntaje máximo** | **15** |
| Acreditar título de maestría en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de Gestión de Proyectos, Construcción civil, Hidráulica, adquisiciones/contratación pública.Acreditar título universitario de cuarto nivel: Áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito ambiental. | 5 | 5 |  |
| Acreditar certificados de capacitaciones en materia de adquisiciones | 2 | 2 |  |
| Acreditar certificados de capacitaciones en materia de construcción realizadas en los últimos 4 años.(1 punto por cada certificación presentada) | 2 | 2 |  |
| Acreditar Certificación Internacional PMP® (Project Management Professional) | 3 | 3 |  |
| Acreditar certificados de capacitaciones en materia de contratos internacionales en FIDIC realizadas en los últimos 4 años. (1 punto por cada capacitación presentada) | 3 | 3 |  |
| **Experiencia general** | **Puntaje parcial** | **Puntaje máximo** | **15** |
| Se otorgará 5 puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo requerido para la experiencia general de doce (12) años. Puntaje máximo 15 puntos. | 5 | 15 |   |
| **Experiencia específica**  | **Puntaje parcial** | **Puntaje máximo** | **70** |
| Se otorgará 10 puntos por cada participación con una duración no menor a 10 meses, como gerente y/o especialista técnico, y/o de planificación y/o control y seguimiento y/o adquisiciones en por lo menos (2) programas o proyectos hidráulicos de por lo menos de USD. 50,000.000,00. | 10 | 70 |  |
| La experiencia general presentada podrá ser considerada como experiencia especifica conforme los criterios solicitados. |

* En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
* En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga la mayor experiencia general.
* Para la validación del título universitario deberá ser legalizado por la institución competente del país que ha sido emitido, en el caso de ser título extranjero deberá ser apostillado previo a la firma del contrato.
* Para la acreditación de la experiencia general y específica, tanto en el sector privado o público, nacional o extranjero; el participante deberá presentar la siguiente documentación de soporte, como certificación laboral y/o contrato, adjuntando la factura o retenciones, mecanizados de la entidad de seguridad social del país que corresponda

# SECCIÓN IV: MODELO PARA CURRICULUM VITAE

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **DATOS PERSONALES**
 |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**
 | **Lugar** | **día** | **mes** | **año** |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **País de Ciudadanía/Residencia:** |  | **Documento de identidad** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIRECCIÓN:**  | **Avenida** | **N˚** | **Calle** | **Depto.** |
|  |  |  |  |
| **Ciudad** | **Zona** | **Código Postal** |
|  |  |  |
| **Número de Teléfono** | **Número Celular** | **E-mail** |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| 1. **EDUCACIÓN:**
 |
| **Título** | Fecha de titulación (Mes/Año) | **Ciudad** | **País** | **# Página de respaldo** |
| Título:Universidad: |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| 1. **CURSO/TALLERES/OTROS***:*
 |
| **Nombre del Evento** | **Inicio**(día, mes, año) | **Fin**(día, mes, año) | **Horas** | **Institución** | **Ciudad/ País** | **# Página de respaldo** |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **5. IDIOMAS[[1]](#footnote-1)** |
| IDIOMA | Hablado  | Lectura | Escritura |
| MB | B | LT | NG | MB | B | LT | NG | MB | B | LT | NG |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

|  |
| --- |
| 1. **EXPERIENCIA GENERAL**
 |
| **Nombre de la Entidad o Empresa[[2]](#footnote-2)** | **Cargo desempeñado** | **Periodo de Trabajo** | **Tiempo**Total en Meses en el Cargo | **# Página de respaldo** |
| **Inicio**(día, mes, año) | **Fin**(día, mes, año) |
|  |  |  |  |  |  |
| **Principales funciones/tareas[[3]](#footnote-3)** |  |

|  |
| --- |
| 1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
 |
| **Nombre de la Entidad o Empresa[[4]](#footnote-4)** | **Cargo desempeñado** | **Periodo de Trabajo** | **Tiempo**Total en Meses en el Cargo | **# Página de respaldo** |
| **Inicio**(día, mes, año) | **Fin**(día, mes, año) |
|  |  |  |  |  |  |
| **Principales funciones/tareas[[5]](#footnote-5)** |  |

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Firma del Consultor] Día / Mes / Año*

**NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos[[6]](#footnote-6):**

* Título(s) profesional(es).
* Certificados[[7]](#footnote-7) o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional presentadas en el sector público y Organismos Multilaterales, emitidos por las Entidades Contratantes. En caso de experiencias adquiridas en el sector privado se deberá acompañar a más de lo descrito, copias de facturas emitidas o mecanizados de IESS que acrediten la efectiva relación laboral.
* Cédula de ciudadanía o pasaporte
* Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.[[8]](#footnote-8)
* Anexo No.1 debidamente firmado.

# Anexo 1: Certificación de Elegibilidad de Profesionales Individuales

**UGP-LAIF-16-3CV**

**SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL INDIVIDUAL**

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para mi contratación como Profesional individual, Internacional ( ) o Nacional ( ), profesional o experto de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (UGP), que se encuentra financiada con recursos LAIF canalizados por la AECID, CERTIFICO QUE:

1. No tengo relación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, inclusive, y segundo de afinidad, inclusive, con empleado alguno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo, que este directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: i) la preparación de los TDR del contrato, ii) el proceso de selección de dicho contrato; o iii) con la supervisión de dicho contrato.
2. Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del convenio de subvención entre la AECID y el GADM Portoviejo para el PROGRAMA de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR, financiado con fondos LAIF (2021/SPE/0000400016), en el marco del Acuerdo de Contribución LA/2020/417-023 (LAIF Portoviejo), y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
3. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta contratación.
4. No pertenezco a la planta regular o temporal de la institución prestataria (organismo ejecutor) o beneficiaria (entidad contratante). No he pertenecido a dicha(s) institución(es) a la fecha de selección del Profesional.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad tornará nulo y sin efecto mi contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre y firma del Profesional

 Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SECCIÓN V: MODELO DE CONTRATO DE PROFESIONAL INDIVIDUAL**

**CONTRATO No. GADMP-2023-UGP- ZD-CCI-XXX**

Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP), mismo que actúa a través de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo UGP, en adelante el Contratante, domiciliada en …………………………, Portoviejo, Ecuador, representada por el abogado Julio César Bermúdez Montaño, por una parte; y xxxxxxx en adelante Consultor/a, de nacionalidad xxxxxxx, por la otra, domiciliado en la xxxxxx, con documento de identidad número xxxxx, en el marco del convenio de subvención dineraria con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el “PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR”, el cual es financiado con recursos de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, se expresa y conviene lo siguiente:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:**

* 1. Con fecha 24 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 4921/OC-EC entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo objeto es: *“…acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo”*.
	2. El 30 de noviembre de 2020 se suscribió el Contrato Financiación No. 89463 Serapis No. 2018-0262, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) donde constan las condiciones y estipulaciones para el otorgamiento del crédito que financiará parte del proyecto de desarrollo de redes de agua potable y saneamiento en parroquias rurales ubicadas en el Cantón de Portoviejo.
	3. En el Contrato ya mencionado, la Estipulación 1.04B “Primera Disposición”, transcrita a continuación, establece como requisito previo al Primer Desembolso, que el Acreditado cuente con asistencia técnica durante la ejecución del proyecto:

*“1 .04B Primera Disposición*

*El desembolso de la primera Disposición de conformidad con lo establecido en la Estipulación 1.02 estará condicionado a la recepción por el Banco, en forma y contenido satisfactorios para el mismo, en o con anterioridad a la fecha en la que falten quince (15) días hábiles para la Fecha de Desembolso Prevista (o en caso desplazamiento bajo la Estipulación 1.02, de la Fecha Solicitada de Desembolso Aplazado o de la Fecha Acordada de Desembolso Aplazado, según corresponda), de la siguiente documentación o evidencia:*

*(…)*

*(j) evidencia de que haya sido contratada una asistencia técnica para la Implementación del Proyecto de conformidad con términos de referencias satisfactorios para el Banco.*

*(…)”*

*1.4.-* Con fecha 03 de junio 2021, el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Portoviejo firmó un convenio de subvención dineraria con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el “PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR”, el cual es financiado con recursos de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea.

1.5.- Con fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de zonas dispersas, donde se agrupan las dos actuaciones del sector de intervención con fondos del FCAS-AECID (AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO ECU-051-B) y del LAIF-AECID (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR 2021/SPE/0000400016).

El numeral 4.3 del ROP referido en el párrafo anterior, en su parte pertinente, señala: *“Para la ejecución del programa se podrá disponer de diferentes modalidades, entre ellas se encuentra la ejecución mediante contrataciones. La selección del procedimiento de ejecución adecuado dependerá de la envergadura y naturaleza de la actividad a ejecutar, así como de la capacidad y experiencia de la entidad beneficiaria”. Asimismo, en el numeral 4.3.1 Licitaciones y su adjudicación, se establece que: “Para la correcta y ágil ejecución de los programas, la UGP podrá aplicar dos (2) procedimientos de licitaciones, debidamente sustentados y previa No Objeción de AECID…” Procedimiento bajo la política de adquisiciones del BID,****“El Beneficiario aplicará los procedimientos de la política de adquisiciones del BID que la UGP utilizaría en la operación de crédito del Proyecto Base****. Los tipos de contrataciones a utilizar serán: (…) ii. Contratación de un Consultor Individual; (…)”*

1.6.- El 18 de marzo de 2022 se suscribió el Convenio de Crédito entre el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP), mismo que entró en vigor el 3 de junio de 2022, cuyo Anexo II, numeral 1.5 señala: “El Programa se ejecutará de conformidad con el CONVENIO de CRÉDITO, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y las políticas y procedimientos del BID en materia de adquisiciones, gestión financiera, salvaguardias ambientales y sociales y uso de los sistemas nacionales de adquisiciones y gestión financiera”.

1.7.- Con fecha 19 de abril de 2022, se da por aprobado el Plan Operativo General (en adelante POG) y Plan Operativo Anual 1 (POA 1) donde se indican las acciones contempladas en el programa y se incluyen los resultados, indicadores, productos, cronograma y presupuesto, planificados y alineados con el fin de dotar de agua y saneamiento a comunidades dispersas rurales del cantón Portoviejo.

1.7.- El 06 de junio de 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) solicitó a la AECID, modificar la Resolución de Concesión de Subvención de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del 3 de junio 2021, con Expediente No. 2021/SPE/0000400016 y con cargo al Acuerdo de Contribución (LA/2020/417-023), suscrito el 24 de noviembre de 2020 entre la AECID y la Comisión Europea (BOE núm. 326 de 15 de diciembre de 2020). La solicitud de modificación se sustentó en la necesidad de disponer del presupuesto e instrumentos necesarios para la contratación de una Asistencia Técnica que dé cumplimiento a la Estipulación 1.04B “Primera Disposición” del Contrato de Financiación No. FI N 89463 / SERAPIS N° 2018-0262, y acompañe y apoye la implementación de Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

1.9.- Con fecha 23 de junio de 2022, la Dirección de Cooperación de América Latina y el Caribe de la AECID aprobó una modificación de la Resolución que incluía, entre otros, modificaciones en la cuantía, distribución de los pagos y componentes de gasto de la misma.

1.10.- Mediante oficio CV-236-2022 OTC-ECU de fecha 23 de julio de 2022 se informa que han sido aprobadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) las modificaciones del Plan Operativo General (POG) y del primer Plan Operativo Anual (POA 1), correspondiente al año 2022, de la subvención 2021/SPE/0000400016 para el “Programa Agua Potable y Saneamiento Sostenibles para la Población Rural del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador”.

1.11.- Mediante oficio CV-012-2023 OTC-ECU de fecha 19 de enero de 2023, se informa que ha sido aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el Plan Operativo Anual POA 2 del programa ECU LAIF 016, para el “Programa Agua Potable y Saneamiento Sostenibles para la Población Rural del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador”.

1.12.- Mediante oficio CV-350-2023 OTC-ECU de fecha 27 de diciembre de 2023, la AECID aprueba una prórroga al Plan Operativo Anual (POA 2) hasta el 30 de abril de 2024.

1.13.- Mediante oficio CV-91-2024 OCE-ECU de fecha 10 de mayo de 2024, la AECID aprueba la extensión de plazo del Plan Operativo Anual (POA 2) del Programa, hasta que esté aprobada la modificación de Resolución de Concesión de Subvención dineraria que amplíe el plazo de ejecución, supeditada a la previa suscripción de una Adenda al Acuerdo de Contribución entre la Unión Europea y la AECID.

1.14.- Considerando que la AECID comunicó mediante correo electrónico de 2 de diciembre del 2024, la modificación de la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional, en la que se aprueba la ampliación del programa hasta el 14 de diciembre de 2027, y conforme a lo establecido en la propuesta de modificación del POG y POA 3 del PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR (2021/SPE/0000400016), presentadas en el 11º Comité Bilateral y que están siendo analizadas por AECID, donde se indican las acciones contempladas en el programa y se incluyen los resultados, indicadores, productos, cronograma y presupuesto, planificados, alineados con el fin de dotar de agua y saneamiento a comunidades dispersas rurales del cantón Portoviejo.

1.15.- Con los antecedentes citados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo (GADMCP) requiere contratar una consultoría, que asista, asesore, acompañe y apoye en temas relacionados a la gestión de entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual y riesgos en ambientes de proyectos de construcción según normativa internacional aplicable al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo, a fin de asegurar el cumplimiento de las Políticas de Adquisición y Guía de Contratación, las cláusulas y estipulaciones de todos los convenios de préstamos establecidos para el Programa, así como el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

**Cláusula Segunda. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

2.1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

2.2. Los términos de referencia del objeto de la contratación.

2.3. La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2.4. La Notificación de adjudicación al Consultor/a adjudicado.

2.5. No Objeción emitida.

**Cláusula Tercera. - OBJETO:**

3.1.- Contratación de un Consultor Individual para la Asistencia técnica en gestión de entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual y riesgo en ambientes de proyectos de construcción según normativa internacional.

**Cláusula Cuarta. - TIPO DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**:

4.1.- El contrato será con pago por suma global y contra entrega de informes:

4.2.- El plazo podrá ser modificado en virtud del uso de las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

4.3.- El plazo para la ejecución de la consultoría es de veinte y cuatro (24) meses a partir suscripción del contrato, y deberá ser desarrollada en forma continua. El inicio de la prestación de los servicios acordados en el contrato será a la suscripción del contrato.

4.4.- Este plazo podrá ser prorrogado únicamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito cuando el hecho que lo motiva sea notificado al Administrador del Contrato dentro del término de dos (2) días de ocurrido el evento, el mismo que deberá estar debidamente probado o justificado por el/a Consultor/a y aceptado por el CONTRATANTE y solamente por los días que incida la presencia de las causales indicadas.

4.5.- Cuando la prórroga implique una modificación al plazo total se necesitará la aprobación de la máxima autoridad de la Contratante.

4.6.- La Contratante podrá suspender el plazo de ejecución contractual siempre que los hechos que lo motivan no sean imputables a él/a Consultor/a.

4.7.- El hecho de permitir a él/a Consultor/a que continúe con la prestación del servicio contratado después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante a la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

4.8.- El plazo contractual está supeditado a la modificación de la Resolución de Concesión de Subvención de la AECID al GADMCP y de los documentos operativos del Programa, razón por la cual el plazo de inicio y finalización tendría ajustes de conformidad con la licitación del proceso.

**Cláusula Quinta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO**

5.1.- Para el cumplimiento de los objetivos y el logro exitoso del alcance de la consultoría se han identificado las siguientes actividades:

ETAPA PREPARATORIA:

* Alertar y trabajar en proponer soluciones sobre retrasos que puedan impactar negativamente en el cumplimiento de los objetivos de los Programas previstos en el POA y/o PEP y/o demás herramientas de planificación, gestionando los riesgos asociados a dichos retrasos y promoviendo una comunicación efectiva entre todas las partes involucradas para evitar impactos adicionales.
* Asesorar y acompañar en procesos de adquisiciones para la elaboración de la documentación pertinente (TDR, EETT, Pliegos) y entendimiento de las Guías de Contratación Pública para proyectos financiados por IFIs, garantizando una adecuada gestión de la interface entre los distintos actores del proyecto, y asegurando que los riesgos asociados a los procesos de adquisición sean correctamente identificados y mitigados mediante una comunicación fluida y clara entre todos los stakeholders.
* Acompañamiento en la preparación, actualización y seguimiento periódico del Plan de Adquisiciones y actividades del Programa, asegurando que todas las interfaces entre las distintas actividades y partes estén bien definidas, y gestionando los riesgos relacionados con los plazos, recursos y calidad, manteniendo una comunicación constante con todas las áreas involucradas.
* Asesorar al GADMCP en la preparación de solicitudes de ofertas/propuestas para consultorías de estudios, contratación de obras, adquisición de bienes y servicios, asegurando que la gestión de riesgos, la comunicación efectiva y las interfaces entre las distintas partes del proceso sean gestionadas adecuadamente para facilitar la toma de decisiones y la transparencia en las contrataciones.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

* Asesorar al GADMCP para responder las preguntas de adquisiciones que surjan de los procesos de preparación de ofertas/propuestas por parte de los potenciales oferentes/consultores, gestionando las interfaces entre las partes involucradas y asegurando una comunicación fluida para resolver dudas de manera oportuna y eficaz, minimizando los riesgos asociados a la falta de claridad en los procesos.
* Asesorar y trabajar en conjunto con los Comités Técnicos de Evaluación en las dudas que se tengan sobre la aplicación de las Guías de Contratación Pública del BEI y Políticas de Adquisiciones del BID, gestionando las interfaces entre las distintas partes del proceso y asegurando una comunicación efectiva para una correcta interpretación de las normativas, además de identificar y mitigar los riesgos relacionados con la aplicación de dichas guías.
* Acompañar y asesorar en la preparación de los procesos de licitación para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultoría sobre la base del Plan de Adquisiciones del Programa, velando por la correcta aplicación de la normativa correspondiente, gestionando las interfaces entre los diferentes actores del proceso y asegurando una adecuada comunicación para prevenir riesgos de retrasos o errores en los procesos.
* Realizar el debido seguimiento a la ejecución de los procesos de licitación realizados por el GADMCP, asegurando la correcta gestión de interfaces entre los involucrados y la comunicación constante para la identificación temprana de riesgos y la adopción de medidas correctivas oportunas.
* Asesorar para las publicaciones de los procesos de licitación en los medios establecidos en la normativa aplicable, gestionando las interfaces de comunicación entre el GADMCP y los medios, y asegurando que los riesgos relacionados con la visibilidad y difusión de los procesos sean mitigados de manera eficaz.
* Acompañar y apoyar al GADMCP en la preparación de informes de avance de las contrataciones correspondientes, gestionando la comunicación entre las partes implicadas y la interface necesaria para garantizar que la información relevante sea fluida y precisa, minimizando riesgos de descoordinación y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
* Acompañar y apoyar al GADMCP en la identificación de desvíos en la normativa y demoras en la ejecución de contrataciones, a fin de proponer oportunamente las medidas correctivas necesarias, gestionando los riesgos asociados a tales desvíos y asegurando que haya una comunicación constante y efectiva entre todas las partes para mitigar impactos negativos en los plazos y calidad.
* Apoyar al GADMCP en la preparación de la información a ser presentada y enviada al BEI, BID y AECID como parte de los informes de gestión, reportes de avance, informes semestrales, entre otros, y que servirán como justificación de los diferentes procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios de consultoría, gestionando la interface entre los actores involucrados y asegurando que los riesgos asociados a la calidad de la información y su presentación sean correctamente abordados.
* Brindar asistencia técnica al GADMCP en la revisión de propuestas recibidas y apoyo en la evaluación de ofertas, para culminar el proceso de contratación de los estudios, obras, fiscalizaciones y consultorías conforme los métodos de selección de acuerdo a las Guías de Contratación Pública del BEI y Políticas de Adquisiciones del BID, con el fin de dinamizar la ejecución de los préstamos antes mencionados, gestionando las interfaces entre los participantes del proceso y mitigando los riesgos asociados a la evaluación incorrecta o incompleta.
* Gestionar talleres prácticos, para consensuar la versión final de los documentos que se publicarán y que finalmente servirán para adjudicar los contratos, asegurando la correcta comunicación entre las partes involucradas y gestionando la interface de colaboración para garantizar que no haya malentendidos o errores, minimizando los riesgos de controversias futuras.
* Agilitar, en la medida de lo posible, todos los trámites para que los procesos avancen de forma rápida y reportar alertas de cualquier retraso, trabajando junto a las Direcciones envueltas en el proceso proponiendo compromisos que permitan recuperar el atraso incurrido, gestionando las interfaces entre los responsables y comunicando eficazmente los riesgos para poder tomar decisiones correctivas rápidas.
* Asesorar al GADMCP para asegurar que el desarrollo de los procesos de licitación o de selección cumplan con la realización de los actos públicos establecidos en los documentos respectivos, tales como reunión de aclaraciones, visita al sitio de las obras, recepción de ofertas o propuestas, apertura de ofertas o propuestas, entre otros, gestionando las interfaces entre todos los involucrados y garantizando que la comunicación sea fluida para prevenir riesgos asociados a malentendidos o incumplimiento de la normativa.
* Asesorar al GADMCP en las respuestas a posibles protestas y/o quejas recibidas de los Oferentes/Proponentes no adjudicados, gestionando la interface entre las partes y asegurando que la comunicación sea transparente y eficaz, a la vez que se gestionan los riesgos de posibles conflictos legales o administrativos.
* Asesorar al GADMCP en lo referente a Ingeniería de Valor, buscando mejorar las soluciones y metodologías constructivas presentadas por las firmas constructoras, trabajando junto a las Direcciones envueltas en los procesos proponiendo soluciones que permitan recuperar atrasos, disminuir plazos y/o ejecutar ampliaciones en los servicios propuestos, gestionando las interfaces entre las partes para asegurar una comunicación efectiva que permita identificar y mitigar los riesgos de ejecución en tiempo y presupuesto.

ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

* Trabajar en conjunto con el GADMP recopilando y distribuyendo la Planificación Anual de la operación, para generar la proforma presupuestaria anual, flujos de caja y cronograma de desembolsos, para todas las fuentes de financiamiento del Programa en los formatos acordados con el BID, BEl y AECID.
* Brindar asistencia y asesoría al personal que actúa dentro del Programa para orientar sus actuaciones al cabal cumplimiento de los contratos suscritos y de la normativa que los rige, esto incluye contratos de obras, bienes, fiscalización y estudios.
* Acompañar en el cumplimiento de la aplicación de estándares de seguridad laboral en los procesos constructivos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.
* Capacitar al personal que actúa dentro del Programa para que actualicen sus conocimientos en administración de contratos, metodologías de ejecución y acompañamiento de obra, nuevas tecnologías de construcción, manejo de recursos durante la ejecución de las obras, identificación, acompañamiento y prevención de riesgos ejecutivos y contractuales.
* Cuando fuere requerido, brindar asesoría al personal que actúa dentro del Programa, en el diseño y/o elaboración de la documentación de inicio de contrato, actas de entrega recepción parcial, total, provisional o definitiva y demás documentos que se generen dentro de la ejecución contractual; revisión de documentación integrante de planillas; tratamiento de multas; y, modificación a contratos firmados.
* Dar asistencia en la preparación de la información a ser presentada y enviada al BEI, BID y AECID como parte de los informes de progreso, en lo que respecta a la ejecución de contratos.
* Dar acompañamiento al cumplimiento de todas las actividades propuestas para cumplimiento del Programa de Agua Potable del Cantón Portoviejo, como indica el Informe de Medio Término contratado por el BID durante el 2023.
* De acuerdo a las principales causas que llevan a los Claims, aplicar el uso de herramientas para prevenir y reducir los Claims y Disputas.
* Capacitar al personal que actúa dentro del Programa para hagan uso de las mejores prácticas para identificar, prevenir y obtener los mejores resultados a posibles Claims y Disputas.
* Actualizar y acompañar mensualmente el PEP, cargando el Programa de Ejecución del Proyecto con todas las actividades Financieras, Técnicas y Adquisiciones; efectuando análisis comparativos entre lo realizado real versus lo realizado previsto.
* Incluir el acompañamiento mensual de la gestión de valor ganado, índices de rendimientos, variaciones y pronósticos del Programa, indicadores y objetivos establecidos en todos los convenios de préstamos de los financistas.
* Trabajar en la actualización de la Matriz de Riesgos del Proyecto, reportar alertas y prevenir los incumplimientos contractuales que pueda evidenciar, antes que estos incumplimientos se vuelvan reclamos y futuras demandas.
* Clasificar, priorizar y evaluar los riesgos registrados en la Matriz de Riesgos, usando herramientas y técnicas, que permita darle el tratamiento y mitigación adecuada al ambiente constructivo como lo indica el Construcción Industry Institute (CII).
* Levantar un Plan Estratégico de Comunicación con el área pertinente, además de una Matriz de Involucrados del Programa que permita mejorar el desempeño del equipo y se oriente alcanzar los resultados establecidos.
* Participar en los eventos de supervisión del Programa convocados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) o los financistas.

ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

* Asesorar al equipo técnico de la UGP durante la recepción provisional y definitiva de las obras civiles, bienes y equipos, y estudios del proyecto, de manera que la misma cumpla con las estipulaciones contractuales del Programa, para lo cual se hará la coordinación pertinente con el administrador de contrato, el contratista/proveedor y la fiscalización.
* Documentar junto al equipo técnico de la UGP el Programa de Comisionamiento de equipos y entrega de las obras civiles, bienes y equipos, y estudios del proyecto, asegurando el cumplimiento de los parámetros contractuales en coordinación con el administrador de contrato, el contratista/proveedor y la fiscalización.
* Asesorar y organizar el término de todas las tareas administrativas, actualizando la información general, cerrar el presupuesto y reasignar los recursos al final del ciclo de vida del Proyecto.
* Levantar, organizar y documentar la reunión de cierre del Programa, revisar las lecciones aprendidas y brindar a los miembros del equipo la oportunidad de aportar sus comentarios y de ajustar los procesos, este documento de Lecciones Aprendidas hace parte de las buenas prácticas durante la ejecución del Programa hasta la entrega del mismo.
* Organizar y entregar un documento con el acompañamiento y resultado de Índices de ejecución de obra al final del Ciclo Constructivo, que permita en los próximos procesos comparar metodologías propuestas con las ejecutadas, teniendo herramientas para ponderar costo, plazo y calidad.
* Asesorar al GADMP para documentar el cierre formal de todos los contratos con cada uno de los proveedores (Contratistas y Empresas Consultoras).
* Elaborar el Informe final en el que se detalla cuál fue el desempeño del proyecto con respecto a los objetivos planteados al inicio del Programa

Asesorar y asegurar el cierre del Programa para lo cual elaborará los informes de cierre con cada financiador.

Revisar los informes de ejecución del Programa, dirigido a los financistas del Programa, de conformidad a las fechas previstas en los convenios de préstamos.

**Cláusula Sexta. - FORMATO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA:**

6.1.- Los servicios de consultoría serán prestados mínimo en un 80% de forma presencial en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento del Programa, ubicadas en las calles Córdova y Chile esquina, Edificio PORTOAGUAS. EP, Piso 1, oficinas administrativas, o donde el administrador de contrato disponga; pudiendo desarrollarse el otro 20% de manera remota utilizando tecnologías de información y comunicación para la coordinación permanente con el equipo técnico del programa. Los servicios de consultoría también podrán ser prestados donde el Administrador de contrato lo disponga, de conformidad a las necesidades del Programa.

6.2.- El seguimiento y evaluación técnica de esta consultoría estará a cargo del Director Técnico de Proyecto Base de la UGP, o a su vez, por la persona que éste designe para tal fin.

6.3.- El/La profesional trabajará en colaboración con el equipo técnico de la UGP, quienes además estarán encargados de apoyar al Consultor en:

* Acceder a la información necesaria para llevar a cabo esta consultoría;
* Coordinar y/o mantener reuniones con autoridades o directivos de otras entidades que requiera el Consultor; y,
* Revisar y dar seguimiento al cumplimiento de los documentos de licitación (pliegos), Contratos de Financiación/Préstamo, Planes de Adquisiciones, Reglamentos Operativos, Políticas y Guías de Adquisiciones emitidas por el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como los procesos financiados con fuente LAIF, FCAS y FONPRODE.

**Cláusula Séptima.- ASIGNACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES PÚBLICOS**.

**7.1.-** De conformidad a lo determinado en el Art. 7 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, establece que la asignación, administración, custodia, uso, y cuidado de los bienes e inventarios del Estado serán responsabilidad exclusiva de los servidores/as públicos y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**7.2.-** En consecuencia, todas las personas o entidades encargadas de la gestión de estos bienes deberán cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en este reglamento, garantizando su uso adecuado, eficiente y transparente, así como su correcta conservación.

**7.3.-** Ningún servidor/a público, persona o entidad podrá eludir esta responsabilidad por razón de su cargo, función o jerarquía, ya que todos los involucrados en la administración de los bienes públicos están sujetos a las disposiciones del reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador.

**7.4**.- El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan, según la normativa vigente.

**Cláusula Octava. - PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

8.1.- El monto de los servicios de consultoría es de USD $ 192,000.00 (Ciento noventa y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el valor del IVA.

8.2.- El pago se efectuará con recursos provenientes de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, canalizado por AECID,

Se efectuarán pagos conforme al siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **# PRODUCTO** | **PLAZO EN DÍAS** | **VALOR** | **PORCENTAJE %** |
| Producto 1 | 30 |  $ 8,000.00  | 4.17% |
| Producto 2 | 90 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 3 | 150 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 4 | 210 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 5 | 270 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 6 | 330 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 7 | 390 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 8 | 450 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 9 | 510 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 10 | 570 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 11 | 630 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 12 | 690 |  $ 16,000.00  | 8.33% |
|
| Producto 13 | 720 | $ 8,000.00 | 4.17% |
| - | - | $ 192,000.00 | 100.00% |

**8.3**.-El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo actuará como agente de retención del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta, conforme a los porcentajes dictados por el Servicio de Rentas Internas.

**8.4.-** El Consultor no recibirá ninguna otra clase de compensación fuera de la que se detalla en el presente Contrato.

**8.5**.- El pago podrá retenerse si el Contratante no aprueba el/los informe(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el Contratante deberá enviar comentarios al Consultor dentro del periodo de cinco (5) días de haber recibido el informe, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.

**8.6**.- Los pagos mensuales por el valor de USD 2,200.00 más IVA, se realizará contra entrega de los informes mensuales o informe final, según corresponda, de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia. En caso de que el primer informe de actividades corresponda a fracción de mes, el pago se realizará mediante el cálculo proporcional de dicha fracción, y contra entrega del respectivo informe de actividades.

**8.7**.- El último pago se realizará contra entrega del informe final a satisfacción del Administrador, mediante el acta de entrega y con la factura correspondiente.

**8.8**.- Se acompañará al informe final de pago, las actas de entrega de los archivos físicos y/o digitales, además de los bienes e insumos que se les asignó, las mismas deberán estar suscritas por el consultor y el Administrador de Contrato, éstas se entregarán al Director General de la Unidad de Gerenciamiento del Programa (UGP) de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

**8.9**.-Todos los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**8.10**.- En el caso de terminación anticipada del contrato, la Consultora deberá presentar un informe de avance mensual con corte a la fecha de terminación del contrato, el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador para proceder al pago proporcional correspondiente a la fracción de mes efectivamente trabajada

**8.11.-** El Contratante pagará a la Consultora dentro de *diez (10)* siguientes a que reciba los informes y la factura por concepto del respectivo pago por tiempo trabajado.

**Cláusula Novena. – GARANTÍAS:**

9.1.- En el presente contrato, no se requerirán garantías por parte del Consultor/a.

**Cláusula Décima. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

10.1.- La Contratante designa a [ ], quien ejerce las funciones de [ ], de la Unidad de Gerenciamiento del Programa, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones que forman parte del presente contrato, y a la norma 408-17 según Acuerdo No. 004-CG-2023 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 257 del 27 de febrero de 2023 “Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos”.

10.2.- La Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a el/la Consultor/a la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

**Cláusula Décima Primera**. - **GASTOS Y TRIBUTOS:**

11.1.- El/a Consultor/a será responsable de sus obligaciones previsionales y tributarias, por lo cual el/a Consultor/a no estará exento de ningún impuesto en virtud de este Contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en relación con el presente Contrato. También serán de su exclusiva responsabilidad y cargo la contratación de los correspondientes seguros de viaje y de vida (con inhabilitación parcial o total o muerte accidental) y los gastos médicos y de traslado emergentes de tales situaciones, según lo previsto en la cláusula Décima.

**Cláusula Décima Segunda. - ENTREGA RECEPCIÓN:**

12.1.- El Contratante dará por recibidos los trabajos objeto de este Contrato, si los mismos hubieran sido realizados de acuerdo con los términos de referencia, y demás estipulaciones convenidas, las mismas que deberán estar aprobadas por el Administrador del contrato.

12.2.- Al finalizar la consultoría, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción Única o Definitiva que detalle todos los datos relacionados con el desarrollo de la consultoría.

**Cláusula Décima Tercera. - CONFIDENCIALIDAD:**

13.1.- El/a Consultor/a conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias, ni en ninguna otra forma el contenido de los trabajos encomendados, los cuales son propiedad del Contratante, salvo aprobación expresa previa del Contratante.

**Cláusula Décima Cuarta. - RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR FRENTE A TERCEROS:**

14.1.- Se estipula que el/a Consultor/a en ningún momento se considerará como intermediario del Contratante, ni tampoco tendrá ninguna representación legal de la Contratante. Asimismo, queda expresamente estipulado que ni el/a Consultor/a, ni ninguna otra persona que éste utilice en la ejecución de los trabajos encomendados, serán considerados miembros del personal de la Contratante y, por ende, se exime a ellos de cualquier responsabilidad legal.

14.2.- En caso de incumplimiento, el/a Consultor/a será responsable exclusivo y personal por los reclamos que se puedan suscitar.

**Cláusula Décima Quinta. - DERECHOS DE PROPIEDAD DEL CONTRATANTE EN INFORMES DE LA CONSULTORÍA:**

15.1.- Todos los informes y datos relevantes e información tales como reportes, mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el/la Consultor/a en el curso de los servicios serán confidenciales y serán y quedarán de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar cuando este Contrato venza o termine, el/la Consultor/a deberá entregar al Contratante todos los documentos, junto con un inventario detallado de los mismos. El/a Consultor/a podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software, pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.

15.2.- Así mismo, las partes convienen en que el/a Consultor/a será el único titular de todos los derechos de autor en todos los países y que el Contratante, sin ninguna limitación, tendrá derecho de editar, reeditar, imprimir, publicar y/o difundir, todos los informes resultantes de la consultoría o parte de estos en cualquier forma y en cualquier idioma. En las publicaciones que efectúe de los trabajos de el/a Consultor/a, el Contratante citará el nombre del autor.

**Cláusula Décima Sexta. - TASA DE INTERÉS:**

16.1.-La tasa de interés anual que asumirá el Contratante por retrasos en pagos será la fijada en función de lo establecido por el Banco Central del Ecuador como tasa referencial pasiva.

16.2.-Si el Contratante ha demorado los pagos más de quince (15) días después del plazo establecido en la cláusula cuarta (10 días), siempre que se hubieran aprobado los informes, se pagarán intereses a él/a Consultor/a sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha por cada día de mora, a la tasa anual indicada en esta cláusula.

**Cláusula Décima Séptima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO*:***

El contrato se dará por terminado de conformidad a lo siguiente:

***17.1.- Terminación por mutuo acuerdo***. - Cuando por circunstancias técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

***17.2.- Terminación unilateral***. – La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de la Consultora;
2. Por suspensión de los trabajos, por decisión de la consultora, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de la normativa aplicable;
4. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la consultora no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá a la consultora como incumplida;
5. En los demás casos estipulados en el contrato y la normativa aplicable.

**Cláusula Décima Octava. - MULTAS.**

**18.1**.- Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual será el 1X1000 sobre el valor de las obligaciones pendientes y serán establecidas por la Administradora del Contrato

**Cláusula Décima Novena. - DECLARACIONES:**

19.1.- El/la Consultor/a declara:

A. Que mantendrá al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos Latin America Investment Facility (LAIF) y solo facturará a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.

B. Conoce que lo establecido en este Contrato no deberá ser interpretado como una obligación de ofrecer un nuevo contrato, y cuando por causa de fuerza mayor debidamente justificada haya incumplimiento de alguna de las partes y este Contrato no pudiese continuar, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo mediante acta suscrita por las partes. En tal caso el/a Consultor/a se obliga a entregar al Contratante los trabajos avanzados y recibirá únicamente la suma que corresponda a los productos totales y/o parciales resultados hasta entonces.

Las partes reconocen en forma expresa, que:

1. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es un organismo con personalidad jurídica internacional, unánimemente reconocida por la comunidad internacional.
2. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en cumplimiento de los fines para los cuales fue creado, goza de privilegios, prerrogativas e inmunidades reconocidas por los Estados, incluyendo la República del Ecuador.
3. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) participa en el financiamiento del presente contrato con recursos de Latin America Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea.
4. No existe entre la AECID y la Contratante, tampoco con el/a Consultor/a, en forma individual o en conjunto, vínculo jurídico de subordinación, directo ni indirecto que tenga fundamento en normas internacionales o nacionales, administrativas, civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza.
5. En razón de lo expuesto, es interés de la Contratante, y del Consultor/a aceptar y respetar los privilegios, prerrogativas e inmunidades y conjuntamente, defender y mantener indemne a la AECID frente a actos u omisiones de las propias partes, como así también por terceros, con relación y fundamento en el presente contrato.

Consecuentemente, las partes se comprometen a no efectuar ningún reclamo a la AECID, ni trasladarse las diferencias que pudieran existir entre ellas, en relación de este Contrato.

**Cláusula Vigésima. - PRÁCTICAS PROHIBIDAS:**

20.1.- La AECID exige a todos los Beneficiarios, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por la AECID incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar a la AECID todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida.

**Cláusula Vigésima Primera. - CONTROVERSIAS Y NOTIFICACIONES:**

21.1.- Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente, se someterán a cualquiera de los medios alternativos de solución de conflictos en el país del Contratante.

21.2.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, los métodos alternativos para la solución de controversias que se podrán utilizar, se llevarán adelante en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

21.3.-La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el/la Consultor/a renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el/a Consultor/a incumpliere este compromiso, el Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

21.4.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**Contratante:**

Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo – Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo.

RUC: 1360000200001

Dirección: Córdova y Chile (esquina) Piso 1, Edificio de PortoAguas E.P.

Teléfono: 023 700 250

Email: ugp.rural@portoviejo.gob.ec

 Portoviejo- Ecuador

**Consultor/a:**

Nombre: xxxxxxxx

RUC: xxxxxxx

Dirección: xxxxxxx

Teléfono: xxxxxx

Email: xxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Cláusula Vigésima Segunda. - VIGENCIA DEL CONTRATO:**

22.1.- El contrato se mantendrá vigente desde su suscripción hasta la validación, aceptación y pago del informe final y firma del acta de entrega recepción definitiva.

**Cláusula Vigésima Tercera. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

**23.1.-Declaración. -** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones del presente Contrato de prestación de los servicios. Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes.

Dado, en la ciudad de Portoviejo a los xxx días del mes de xxxxx del año xxxxx

|  |  |
| --- | --- |
| Firma por la Contratante: | Firma por el/a Consultor/a: |
|  |  |
| Ab. Julio César Bermúdez Montaño, Mag. | xxxxxxxxxxxxxx |
| **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO** | **CONSULTOR/A** |

**ANEXO DEL CONTRATO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. *MB = Muy buena; B = Buena; LT = Limitada; NG = Ninguna* [↑](#footnote-ref-1)
2. *El consultor deberá añadir las filas que considere necesarias para acreditar su experiencia general.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *El candidato deberá completar los datos y sintetizar las principales funciones/tareas cumplidas en cada cargo. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos. En caso de que la experiencia descrita sea de consultor y se requiera el monto del contrato administrado, colocar el valor.*  [↑](#footnote-ref-3)
4. *El consultor deberá añadir las filas que considere necesarias para acreditar su experiencia específica.* [↑](#footnote-ref-4)
5. *El candidato deberá completar los datos y sintetizar las principales funciones/tareas cumplidas en cada cargo. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos. En caso de que la experiencia descrita sea de consultor y se requiera el monto del contrato administrado, colocar el valor.*  [↑](#footnote-ref-5)
6. *La Entidad podrá solicitar copias notariadas y/o apostilladas, sobre la documentación que sustente su CV, únicamente al Consultor que resulte seleccionado previo la suscripción del contrato.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *Los documentos y certificados deben contener la información necesaria para ser evaluados.* [↑](#footnote-ref-7)
8. *No son aceptables los auto certificados emitidos por el mismo Consultor.* [↑](#footnote-ref-8)